

Proceso: verbal de simulación

Radicado: 2021-00007

Demandante: Serviconal

Demandado: Johnny Ruiz Zarate e Irene Mateus Peña

Al despacho del señor Juez informando que el señor JOHNNY RUIZ ZARATE solicita sea revocado el poder a la abogada ANA BEATRIZ GUZMAN RODRIGUEZ; Así mismo dicha togada informa que ya no funge como apodera de los demandados en razón a que le fueron revocados de manera telefónico por no tener dinero para el pago de honorarios. Para lo que estime pertinente ordenar diecisiete de septiembre de 2021.



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**

Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la manifestación expuesta por el señor JOHNNY RUIZ ZARATE lo mismo que la abogada ANA BETRIZ GUZMAN RODRIGUEZ, el despacho se abstiene de emitir pronunciamiento relativo a la revocatoria del poder a la citada togada, como quiera que revisando el expediente aún no se encuentra reconocida personería adjetiva de la prenombrada abogada como lo indica el citado demandado.

### **NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez